



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0004710

QUINTERO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Certificado de Depósito de Estatutos del Comité de Vivienda Construyamos Juntos, comuna de Quintero, de fecha 01.08.2016.
2. El Oficio N°059 de fecha 22.08.2016., de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada Comité de Vivienda Construyamos Juntos, comuna de Quintero:
3. La solicitud de fecha 14.12.2016; de las Sras. Kattia Quintanilla Aboid y Carolina Valenzuela, de caducar Personalidad Jurídica del Comité de Vivienda Construyamos Juntos, dado que cuenta con una cantidad menor al 50 % de socios al número de socios constituyentes;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducacion de la Personalidad Jurídica del Comité de Vivienda Construyamos Juntos, comuna de Quintero, de conformidad a los artículos 9° Párrafo 1 de la Constitución; Artículos 35° y 36° del Título IV De la Disolución, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese al Comité de Vivienda Construyamos Juntos del presente Decreto Alcaldicio, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la notificación.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Comité de Vivienda Juntos Construyamos, comuna de Quintero
- 2.-Alcaldía
- 3.-Secretaría Municipal
- 4.-Dideco
- 5.-Carpeta de la organización
MCP/YGS